

[2026-002-PAT](#)

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, SITO EN CALLE TENIENTE MAROTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Con fecha 8 de abril de 2026, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble que se describe en la cláusula primera del presente pliego, propiedad de ese organismo público, al no resultar necesario para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego general de condiciones aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 20 de mayo de 2014 y publicado por Resolución de 26 de mayo de 2014 de la Dirección General del Patrimonio del Estado en el BOE núm. 136 de 05/06/2014; con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA.

Es objeto del presente Pliego, la enajenación, mediante subasta pública, de los siguientes bienes inmuebles, que tienen la condición de bienes patrimoniales propiedad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras:

Descripción:		4 plantas de Edificio sito en la Calle Teniente Maroto nº 2 de Algeciras, C.P.11201		
Planta/ Letra	Uso anterior	Superficie Aproximada (1)	Inscripción Registral	Referencia Catastral
1ª – A	Oficina	58,07 m ²	NºF/41785, T/970, L/629 F/107	0111803TF8001S0003WG
1ª – B	Oficina	149,89 m ²	NºF/41787, T/970, L/629 F/109	0111803TF8001S0004EH
1ª – C	Oficina	28,34 m ²	NºF/41789, T/970, L/629 F/111	0111803TF8001S0005RJ
2ª – A	Oficina	58,75 m ²	NºF/41791, T/970, L/629 F/113	0111803TF8001S0006TK
2ª – B	Vivienda	170,27 m ²	NºF/41793, T/970, L/629 F/115	0111803TF8001S0007YL



3ª – A	Vivienda	94,55 m ²	NºF/41795, T/970, L/629 F/117	0111803TF8001S0008UB
3ª – B	Vivienda	78,28 m ²	NºF/41797, T/970, L/629 F/119	0111803TF8001S0009IZ
3ª – C	Oficina	60,93 m ²	NºF/41799, T/970, L/629 F/121	0111803TF8001S0010YL
4ª – A	Vivienda	91,74 m ²	NºF/41801 du., T/1242, L/901 F/22	0111803TF8001S0011UB
4ª – B	Vivienda	131,56 m ²	NºF/41803, T/970, L/629 F/125	0111803TF8001S0012IZ
Linderos	Constan en las notas simples incorporadas al expediente			
Condiciones Urbanísticas:	Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento de Algeciras.			
Calificación de eficiencia energética	No resulta necesario certificado de eficiencia energética por cuanto se trata de un edificio para su demolición o realización de reforma importante (artículo 3.2 e) del real Decreto 390/2021, de 1 de junio por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios).			

(1) No se incluyen Zonas Comunes

Esos inmuebles se encuentran desocupados y sufren un deterioro grave como consecuencia del paso del tiempo y su falta de utilización. El coste de su mantenimiento oscila entre los cinco mil y diez mil euros anuales, y por otro lado su rentabilización mediante su arrendamiento es inviable sin una inversión de gran envergadura. Adicionalmente a los problemas de conservación y mantenimiento, ha existido un problema de ocupación ilegal, que ha obligado a tapiar partes de los inmuebles.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito no tiene naturaleza litigiosa y se encuentra sujeto a las cargas o gravámenes que constan en las notas simples incorporadas al expediente, circunstancias que deberán ser aceptadas expresamente por el adjudicatario en la escritura pública de compraventa que se otorgue.

SEGUNDA. TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍA.

El tipo de licitación será de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (349.132,99 €)

El importe de la garantía será del 5 % del tipo, que alcanza la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.465,65 €)

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

TERCERA. PUBLICIDAD.

La presente enajenación se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algeciras, en el Tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, y en el Perfil del Contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



CUARTA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

QUINTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Texto Refundido de la Ley Concursal de 5 de septiembre de 2022, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5 % del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula segunda.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

SEXTA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula octava, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

- A. Forma:** La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. Dicha hoja se acompañará del justificante de entrada del Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:
 - 1. Sobre A,** que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:
 - a) El documento que acredite la constitución de la garantía.
 - b) La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
 - c) Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
 - d) Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del NIF.



- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

2. **Sobre B**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

B. Lugar: La documentación se presentará en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sita en Avda. de la Hispanidad nº 2, Algeciras (Cádiz), dirigida Al Departamento de Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un correo electrónico que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación que se enviará por correo electrónico a la dirección: serviciosjuridicos@apba.es

C. Plazo: El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de celebración de la subasta. Este plazo podrá ampliarse si las circunstancias lo requiriesen.

Terminado dicho plazo, el Servicio Jurídico de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

D. Admisión de ofertas: Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula octava.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

SÉPTIMA. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar mediante acto público, que se celebrará en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, ubicada en Avda. de la Hispanidad nº 2, Algeciras, Cádiz, transcurridos diez días hábiles desde la conclusión del plazo de admisión de posturas. La fecha y hora definitivas del citado acto público se anunciará en el perfil del contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVA. CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.



En la fecha señalada en la cláusula séptima se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

- Presidente: D. José Luis Hormaechea Escós, Director
- Presidente Suplente: D. Eduardo Villalba Gil, Secretario General

- Vocal Económico: D. Santiago Posada Rodríguez, Jefe de Departamento Económico Financiero
- Vocal Económico Suplente: Dña. María Jesús Barcelona Álvarez, Jefe de División de Gestión Contable y Financiera

- Vocal Jurídico: D. Antonino Iglesias Gallego, Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos
- Vocal Jurídico Suplente: Dña. Rosa Cote López, Jefe de División de Asuntos Jurídicos

- Vocal: D. Rafel Olivares Pabón, Subdirector General de Explotación
- Vocal Suplente: D. Juan José Aguilar Pacheco, Jefe de Departamento de Operaciones e Intermodalidad

- Secretaría: D^a. Enma Cruz Mata, Jefe de División de Contratación
- Secretaría Suplente 1: D^a. Patricia Moreno Ríos, Técnico de los Servicios Jurídicos
- Secretaría Suplente 2: D^a. Margarita Corella Baños, Técnico de los Servicios Jurídicos

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula sexta de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- Documento que acredite la constitución de la garantía.
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia del NIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.



El Presidente de la mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado, indicando que el tramo para poder pujar, será de DOS MIL EUROS (2.000€) y para mejorar las ofertas presentadas en sobre cerrado.

A continuación se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones.

Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula sexta.

Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquélla.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Se declarará mejor rematante al licitador que haya hecho la postura más elevada, incluidas las contenidas en los sobres, y se levantará acta con el resultado de las actuaciones indicadas, en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria a la cuenta que haya designado el interesado.

DÉCIMA. ADJUDICACIÓN DEL BIEN.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará mediante Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, al que deberá elevarse el acta de la subasta por el Presidente de la Mesa de licitación, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

UNDÉCIMA. SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En base a lo establecido en el artº 106 del RLPAP, en el caso de que quedara desierta la primera subasta, se celebrarán hasta tres subastas sucesivas más sobre el mismo bien, siendo el tipo de licitación el de la subasta inmediata anterior reducido hasta en un quince por ciento en cada nueva subasta.

De otra parte, de conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día



anterior a que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación las condiciones del presente pliego.

DUODÉCIMA. PAGO DEL PRECIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Resolución de adjudicación del Presidente de Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

DECIMOTERCERA. CUERPO CIERTO

El inmueble objeto de la presente subasta se vende como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que la participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta la situación actual existente, de edificación, urbanística y registral, del bien inmueble y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular el propietario, derivada de aquellos conceptos.

DECIMOCUARTA. FORMALIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.3 de la LPAP, la enajenación de los bienes inmuebles se formalizará en escritura pública

Una vez otorgada la escritura pública, el adjudicatario deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro

En dicha escritura se podrá hacer constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto, con cuantas derechos, usos y cargas le sean inherentes y se entregan en el estado actual de conservación, y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente, por lo que una vez realizada la adjudicación no se admitirán reclamaciones sobre superficie, estado o errores en la descripción.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los gastos de anuncios no gratuitos recaerán sobre el adjudicatario, según el artículo 98 RLPAP.



Los impuestos se abonarán según ley.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, como vendedora, se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien. Dicha parte proporcional podrá exigirse una vez que el IBI correspondiente al año de entrega del inmueble haya sido efectivamente abonado por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras vendedora.

DECIMOQUINTA. CONSULTA DEL EXPEDIENTE.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Perfil del Contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se podrán concertar visitas al inmueble. Para ello se deberá remitir un correo electrónico a la dirección serviciosjuridicos@apba.es en el plazo de los 10 primeros días del plazo de presentación de posturas indicando su interés en realizar la visita.

Este pliego de condiciones, que sigue el pliego general de condiciones de la subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, de inmuebles propiedad de la Administración General del Estado, (Resolución de 26 de mayo de 2014, de la Dirección General del Patrimonio del Estado), fue aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras con fecha 8 de abril de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración
Eduardo Villalba Gil



ANEXO I MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, SITO EN CALLE TENIENTE MAROTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS

- Inmueble para el que se hace la oferta: Cuatro plantas del edificio titularidad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Dirección: Calle Teniente Maroto nº 2
- Municipio: Algeciras
- Tipo o precio de salida: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (349.132,99 €)

D./D^a: _____, con D.N.I./ N.I.F.: _____ y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal): _____
_____ y Teléfono: _____

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con N.I.F _____ y domicilio fiscal en _____ (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de _____ euros (_____ €), tributos excluidos. (expresar en letra y en número)

Fecha, firma y sello

(Lugar), ade de



ANEXO II MODELO DE AVAL

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, SITO EN CALLE TENIENTE MAROTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida..... C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para responder de las obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación del inmueble siguiente

- Inmueble para el que se hace la oferta: Cuatro plantas del edificio titularidad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
- Dirección: Calle Teniente Maroto nº 2
- Municipio: Algeciras, C.P.11201
- Tipo o precio de salida: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (349.132,99 €)

Ante: la Presidencia de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.465,65 €) correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, de conformidad con el artículo 1.830 del código civil, de naturaleza irrevocable y ejecución automática y con compromiso de pago al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

El presente aval estará en vigor hasta que el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras autorice su cancelación o devolución de conformidad con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

(lugar y fecha). (razón social de la Entidad) (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado.

Provincia: Fecha: Número o Código:.....



ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, SITO EN CALLE TENIENTE MAROTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS

D, N.I.F.:....., con domicilio en....., actuando en nombre propio / como representante de la Empresa con N.I.F. y domicilio enen mi condición de acreditada en virtud de escritura pública de

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula Quinta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

Y para que conste y surta efectos en el procedimiento de referencia, suscribo la presente declaración en, a de

Firma y sello



ANEXO IV
MODELO DE HOJA QUE ACOMPAÑA A PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS, SITO EN CALLE TENIENTE MAROTO, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

-Descripción: Cuatro plantas del edificio titularidad de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, sito en Algeciras, calle Teniente Maroto, nº 2.

- Precio o tipo de salida: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (349.132,99 €)

- Fecha de celebración de la subasta: